

Reunidos de una parte Dña. M^a Dolores Bernal Muñoz, con DNI n° 25. 399. 435-F en calidad de Vicepresidenta de la entidad, Asociación Local de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Lebrija, en adelante, Apyme-Lebrija

Y de otra parte D. Julio Espinosa Mateos, con DNI n° 75.416.293 Y en calidad de Apoderado de la entidad Centros para la Formación y Prevención Laboral, SL. , en adelante CENFORPRE, con los siguientes ANTECEDENTES:

1º- Que la entidad APYME-Lebrija es una asociación que agrupa a 350 asociados todos empresarios.

2º- Que CENFORPRE para prevención tiene como objeto el de Servicio de Prevención Ajeno, acreditado por la Junta de Andalucía con n° exp. SP-62/00 SC.

ACUERDAN

1º- Que CENFORPRE actuará como asesor técnico en materia de Prevención Laboral de dicha asociación.

2º- Que APYME-Lebrija fomentará la contratación ante sus asociados en materia de Prevención con CENFORPRE, percibiendo dicha asociación un 5% anual sobre los contratos firmados y cobrados, de sus socios, en concepto de indemnización por gastos ocasionados como consecuencia de este acuerdo.

3º- Que CENFORPRE ofertará a los asociados un descuento sobre sus tarifas normales, según lo establecido en el Anexo, para las actividades de Seguridad, Higiene y Ergonomía. Para la actividad de Vigilancia de la Salud se le aplicará un 5% de descuento sobre las tarifas normales de CENFORPRE.

4º- Que APYME-Lebrija autoriza a CENFORPRE a la publicación de este acuerdo ante los medios informativos.

5º- CENFORPRE asesorará y organizará la parte técnica de cuantas jornadas informativas sean precisas sobre esta materia para los asociados de APYME-Lebrija.



CENTROS PARA LA FORMACION Y PREVENCIÓN LABORAL, S. L

POL. IND. LA NEGRILLA C/6 NAVE 1

41016- SEVILLA

☎ 954 99 15 95 ☎ 954 99 09 32

e-mail: cfp@cenforpre.com

6º Que APYME-Lebrija fomentará la anexión para la formación continua subvencionada, por LA COMISION NACIONAL TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN (antiguo FORCEM), en materia de Prevención con CENFORPRE.

7º La duración del presente acuerdo será bianual, prorrogable por años, sino media la intención por algunas de las partes, debiéndose comunicar por escrito con un mes de antelación. Pasado el primer año APYME-Lebrija podrá llegar a nuevos acuerdos con otras entidades de similar características a las de CENFORPRE.

Se firma y sella el presente acuerdo en, LEBRIJA, a 15 de Febrero de 2007.

CENFORPRE SL.

APYME-Lebrija

D. Julio Espinosa Mateos

Dña. M^a Dolores Bernal Muñoz

ANEXO

• SERVICIOS CONTRATADOS

- Evaluación de los factores de riesgos.¹
- Planificación de la acción preventiva, determinación de prioridades y medidas correctoras.
- Control de la eficacia.
- Elaboración de la documentación.
- Información a los trabajadores.
- Investigación de accidentes.
- Formación y reciclaje (30 horas- técnico máximo).

TARIFAS ENERO.2005 A ENERO.2007

ACTIVIDADES CON RIESGO BAJO (COMERCIO- OFICINAS)

	PRECIO BASE	€ TRABAJ.	TOTAL TRAB	SUMAS	% DTO.	€ DTO.	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIMO
DE 1 A 5	217,29 €			217,29 €	10%	21,73 €	195,56€	195,56€
DE 6 A 10	217,29 €	55,87 €	279,35 €	496,64 €	10%	49,66 €	446,98 €	245,84 €
DE 11 A 15	217,29 €	55,87 €	558,70 €	775,99 €	10%	77,60€	698,39€	497,26€
DE 16 A 20	217,29 €	55,87 €	838,05 €	1055,34 €	10%	105,53€	949,81€	748,67€
APARTIR 21		55,87 €	1173,27 €	1173,27 €	12%	140,79€		1032,48€

ACTIVIDADES CON RIESGO MEDIO (FCA. PAN, TALLER REPARACIÓN, COMERCIOS)

	PRECIO BASE	€ TRABAJ.	TOTAL TRAB	SUMAS	% DTO.	€ DTO.	PRECIO MAXIMO	PRECIO MÍNIMO
DE 1 A 5	310,43€			310,43€	10%	31,04€	279,39€	279,39€
DE 6 A 10	310,43€	55,87€	279,35€	589,78€	10%	58,98€	530,80€	366,30€
DE 11 A 15	310,43€	55,87€	558,70€	869,13€	10%	86,91€	782,22€	581,09€
DE 16 A 20	310,43€	55,87€	838,05€	1148,48€	10%	114,85€	1033,63€	832,50€
APARTIR 21		55,87€	1173,27€	1173,27€	10%	117,33€		1055,94€

¹ No incluye mediciones de contaminantes químicos ni biológicos.

ACTIVIDADES CON RIESGO ALTO (TINTORERIAS, TALLER DE CHAPA Y PINTURA, TALLER METALICO, ETC...)

	PRECIO BASE	€ TRABAJ.	TOTAL TRAB	SUMAS	% DTO.	€ DTO.	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIIMO
DE 1 A 5	434,59€			434,59€	10%	43,46€	391,13€	391,13€
DE 6 A 10	434,59€	57,73€	288,65€	723,24€	10%	72,32 €	650,92€	492,32€
DE 11 A 15	434,59€	55,87€	558,70€	993,36€	10%	93,34 €	894,02€	692,83€
DE 16 A 20	434,59€	52,78€	791,70€	1226,29€	10%	122,63 €	1103,66€	913,65€
APARTIR 21		58,98€	1238,58€	1238,58€	10%	123,86		1114,72€

ACTIVIDADES CON RIESGO ALTO (CONSTRUCCIÓN, QUÍMICAS, CARPINTERÍA MADERA Y CARPINTERÍA METALICA EN OBRAS)

	PRECIO BASE	€ TRABAJ.	TOTAL TRAB	SUMAS	% DTO.	€ DTO.	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIIMO
DE 1 A 5	547,77€			547,77€	10%	54,78€	492,99€	492,99€
DE 6 A 10	547,77€	58€	290€	837,77€	10%	83,78€	753,99€	545,19€
DE 11 A 15	547,77€	54,78€	547,80€	1095,57€	10%	109,56€	986,01€	788,81€
DE 16 A 20	547,77€	51,56€	773,40€	1321,17€	10%	132,12€	1189,05€	1003,44€
APARTIR 21		64,44€	1353,24€	1353,24€	10%	135,32€		1217,92€

DTOS. POR NUMEROS DE CENTROS DE TRABAJO

Hasta dos centros de trabajo 0%

De tres a cuatro 3%

Mas de cuatro 5%

Estas tarifas variaran en años próximos según el I.P.C.